

RESOLUCIÓN 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS TARIFAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.”

ANEXO II. DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL PROYECTO

1. SELECCIONE EL TIPO DE PROYECTO

PROCESO	ESPECIFIQUE O MARQUE CON UNA X	NOMBRE Y ACTIVIDAD DEL PROYECTO	UBICACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO, VEREDA, PREDIO)
Licencia Ambiental			
Instrumento de Manejo y Control			
Concesión de Aguas			
Vertimientos			
Construcción de obras hidráulicas y de ocupación de cauces			
Permisos Ambientales			
Autorizaciones			

NOTA: ESTE CUADRO SERÁ DILIGENCIADO POR EL USUARIO EN EL FORMATO QUE PARA ESTE FIN SE ESTABLEZCA POR LA CORPORACIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER CORROBORADO POR EL ABOGADO Y EL COORDINADOR DE LA CUENCA DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

2. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO

2.1. COSTOS DE INVERSIÓN (CI), ESTOS CORRESPONDEN A:

ITEM		DESCRIPCIÓN	SOPORTE		VALOR (1) (\$)																								
1.1.	Valor del predio objeto del proyecto.	Corresponde al valor del predio en donde se va a ejecutar el proyecto o que será beneficiario por el recurso natural a usar o aprovechar por la autorización ambiental.	El usuario entregara como soporte la Declaración de impuesto predial del año gravable (o del año inmediatamente anterior) en que se presenta la solicitud, o avalúo comercial del inmueble en donde se desarrollará el proyecto.																										
1.2.	Obras civiles (diseño y construcción).	Corresponde a la sumatoria de los costos de diseño y costos directos e indirectos de las obras a ejecutar, necesarias para el desarrollo del proyecto obra o actividad.	El usuario entregará como soporte un cuadro que desarrolle como mínimo, lo siguiente:																										
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1					2					3					TOTAL					
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																									
1																													
2																													
3																													
TOTAL																													
1.3.	Adquisición y/o alquiler de maquinaria y equipo utilizados en las obras civiles principales o accesorias.	Corresponde a la sumatoria de los costos directos e indirectos de alquiler de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo del proyecto obra o actividad.	El usuario entregará como soporte un cuadro que desarrolle como mínimo, lo siguiente:																										
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO O MAQUINARIA REQUERIDO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TIEMPO DE USO (DÍAS)</th> <th>COSTO ALQUILER POR DÍA (\$)</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPO O MAQUINARIA REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE USO (DÍAS)	COSTO ALQUILER POR DÍA (\$)	VALOR TOTAL	1					2					3					TOTAL					
EQUIPO O MAQUINARIA REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE USO (DÍAS)	COSTO ALQUILER POR DÍA (\$)	VALOR TOTAL																									
1																													
2																													
3																													
TOTAL																													
			Nota: De ser propio anexar la factura de la maquinaria.																										

1.4.	Realizar el Montaje de los Equipos.	Corresponde a la sumatoria de los costos directos e indirectos para el montaje de los equipos necesarios para el desarrollo del proyecto obra o actividad.	<p>El usuario entregará como soporte un cuadro que desarrolle como mínimo, lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1037 293 1516 485"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR DE MONTAJE (DÍAS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR DE MONTAJE (DÍAS)										TOTAL				
EQUIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR DE MONTAJE (DÍAS)																		
TOTAL																				
1.5.	Realizar estudios de consultoría, así como la interventoría del proyecto o de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos.	Corresponde al valor de los contratos que se suscriban o los costos que demanden realizar estudios de consultoría, así como la interventoría del proyecto o de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos.	<p>El usuario entregará como soporte un cuadro que desarrolle como mínimo, lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="955 610 1598 870"> <thead> <tr> <th>NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA O DE INTERVENTORÍA</th> <th>ACTIVIDAD SUJETA A CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA</th> <th>PERSONA NATURAL O JURÍDICA CONSULTOR O INTERVENTOR</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA O DE INTERVENTORÍA	ACTIVIDAD SUJETA A CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA	PERSONA NATURAL O JURÍDICA CONSULTOR O INTERVENTOR	VALOR TOTAL									TOTAL				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA O DE INTERVENTORÍA	ACTIVIDAD SUJETA A CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA	PERSONA NATURAL O JURÍDICA CONSULTOR O INTERVENTOR	VALOR TOTAL																	
TOTAL																				
1.6.	Ejecutar el Plan o Mediadas de Manejo Ambiental	Relación de los costos de implementación del Plan o Mediadas de Manejo Ambiental.	Se deberá presentar la Ficha del Plan de Manejo Ambiental que contiene la información del valor total de la implementación del mismo.																	
1.7.	Constitución de servidumbres.	Corresponde a los costos establecidos en los casos que el proyecto para su desarrollo requiera intervenir predios de terceros.	Se deben presentar los contratos de servidumbres existentes.																	
1.8.	Otros bienes e inversiones relacionados que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario.	Corresponde a los costos relacionados con la actividad económica que se beneficiara por la utilización o aprovechamiento del	El usuario entregará como soporte un cuadro que desarrolle como mínimo: Actividad económica (industrial, ganadería, agricultura, piscicultura, porcicultura, minería extractiva, etc.), descripción del producto generado (Ejemplo gaseosa envasada, material pétreo, cabezas de ganado, pescado, arroz, etc.), cantidad del producto generado estimado en el tiempo de duración del permiso o autorización ambiental, valor unitario del producto																	

		<p>recurso natural o la autorización ambiental. Ejemplo 1: En concesiones de agua para riego, los costos corresponderán a los costos estimados de los cultivos que se pueden desarrollar por el uso del agua, en el tiempo de la concesión. En actividades industriales, el costo se refiere al bien que se producirá por el uso directo o indirecto del recurso natural o la autorización ambiental. Ejemplo 2: Permiso de vertimiento por una procesadora y embasadora de bebidas el costo se referirá al costo en el mercado del producto proyectando la capacidad de producción en el tiempo del permiso o de autorización ambiental.</p>	<p>generado y el valor total del producto generado estimado en el tiempo de duración del permiso o autorización ambiental . Las filas del cuadro a entregar serán igual al número de productos generados.</p> <table border="1" data-bbox="873 503 1675 716"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD ECONÓMICA</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO GENERADO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO GENERADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																TOTAL					
ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO GENERADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																									
TOTAL																													
			TOTAL COSTOS DE INVERSIÓN (CI) =																										

ITEM		DESCRIPCIÓN	SOPORTE					VALOR (1) (\$)
2.1.	Valor de las materias primas.	Corresponde al valor de las materias primas requeridas para desarrollar una actividad (Insumos) o para la generación del producto (materia prima) i para el funcionamiento de una planta.	El usuario entregará como soporte un cuadro que desarrolle como mínimo insumo o materia prima y la cantidad es el estimado en el tiempo de duración del permiso o autorización ambiental, así:					
			INSUMO O MATERIA PRIMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
			TOTAL					
2.2.	Mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento.	Corresponde a la relación de los profesionales, técnicos, ayudantes y en general las personas que se requieren para el desarrollo del proyecto obra o actividad en su etapa de operación.	El usuario entregará como soporte un cuadro que desarrolle como mínimo, lo siguiente y la cantidad es el estimado en el tiempo de duración del permiso o autorización ambiental, así:					
			ACTIVIDAD	PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
			TOTAL					
2.3.	Arrendamientos, alquileres, servicios públicos, seguros y otros gastos generados.	Corresponde a la relación de los gastos estimados que se generan por el pago de arrendamientos, servicios, pagos de pólizas, seguros, por la duración del permiso o autorización ambiental.	Se entregaran los soportes documentales existentes que amparen el valor proyectado.					
2.4.	Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos y/o	Corresponde a la relación de los gastos que se generan Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos	Se entregaran los soportes documentales existentes que amparen el valor proyectado.					

	elementos requeridos.	y/o elementos requeridos, por la duración del permiso o autorización ambiental.		
2.5.	Desmantelamiento.	Corresponde al valor de los gastos estimados para el desmantelamiento del proyecto, el cual debe incluir entre otros, las demoliciones, adecuaciones y restituciones del predio, transporte de equipos etc.	Se entregaran los soportes documentales existentes que amparen el valor proyectado.	
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN (CO) =				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (VP) = (CI + CO)			(VP) =	

NOTA 1: LOS COSTOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, DEBERÁN SER DILIGENCIADOS POR EL USUARIO EN EL FORMATO QUE PARA ESTE FIN SE ESTABLEZCA POR LA CORPORACIÓN.

NOTA 2: LOS SOPORTES A LOS QUE SE REFIERE LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS Y DILIGENCIADOS EN EL FORMATO AL QUE SE REFIERE LA NOTA ANTERIOR DEBEN SER VERIFICADOS POR EL COORDINADOR DE LA CUENCA DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

3. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO EN SMMLV

(VP) = (CI + CO). Entonces: De acuerdo a lo anterior, el Valor del proyecto **(VP)**, corresponde a la sumatoria entre los costos de inversión **(CI)**, y los costos de operación **(CO)**. A partir de la información presentada por el usuario y verificada de acuerdo a lo que establece la nota del numeral anterior.

$$VP_{SMMLV} = VP / SMMLV$$

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, fijado para la vigencia a liquidar por el Gobierno Nacional en aplicación a la Ley 278 de 1996.

NOTA: CORRESPONDE AL ÁREA DE RECAUDOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VALIDAR EL VALOR DEL PROYECTO LIQUIDADADO POR EL USUARIO Y CORROBORADO POR EL COORDINADOR DE LA CUENCA DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO Y DETERMINAR LOS COSTOS EN SMMLV.